

RESOLUCION No. 99-2-1-1-0000245

JORGE PLAZA AROSEMENA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de enero de 1999, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía SAL - MOS (SALINAS MOSQUIÑANA) S.A.;

QUE el señor Rodrigo Laniado Romero, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del señor doctor Sócrates Vera Castillo, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. SC-IJC-99-2573, de 16 de junio de 1999, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-99010 de febrero 3 de 1999; y, ADM-98205 de septiembre 28 de 1998;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía SAL - MOS (SALINAS MOSQUIÑANA) S.A.; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de febrero de 1978, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 JUN 1999



Ab. Jorge Plaza Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

CTB/VAP
CMdeL.-
Exp. No. 23592

C e r t i f i c o : q u e e n f e c h a d e h o y , q u e d a i n s c r i t a .

En la presente Resolución a foja 6.554, número 759 del Registro Mercantil, Folio de Industriales y anotada bajo el número 12.455 del -
Repertorio.- Guayaquil, día 1 seis de Agosto de mil novecientos -
veinte y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C E R T I F I C A D O que con fecha de hoy,
se tomó nota de lo contenido en esta Resolución a fojas 6.743 y 22.553
del Registro Mercantil de 1.978 y 1.979, en su orden; y, a fojas -
42.207 y 65.372 del mismo Registro Mercantil, de 1.994 y 1.995, seg
positivamente, al margen de las inscripciones correspondientes.- Gu-
ayaquil, día 1 seis de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.- El
Registrador Mercantil Suplente.-

DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

